



**TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y ATENCIÓN DE RECLAMOS DEL
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN**

ACTA N° 04-2019-TSC-OSITRAN

En Lima, siendo las 17:00 horas del 12 de febrero de 2019, en el local ubicado en Calle Los Negocios N°182, Surquillo, el Tribunal de Solución de Controversias y Atención de Reclamos sesionó con la asistencia de las señoras Ana María Granda Becerra y Roxana María Irma Barrantes Cáceres, y del señor Rodolfo Castellanos Salazar. Asimismo, asistió el señor Tito Jiménez Cerrón, en calidad de Secretario Técnico.

I.- APROBACIÓN DE ACTA

Iniciada la sesión, se puso en conocimiento de los vocales el proyecto de Acta correspondiente a las sesiones N° 2 de fecha 09 de enero de 2019 y sesión N° 3 de fecha 24 de enero de 2019, las cuales fueron aprobadas por los integrantes del Tribunal.

II.- APELACIONES INGRESADAS

La Secretaría Técnica informó a los miembros del colegiado respecto del ingreso de los expedientes N°001-2019-TSC-OSITRAN al 014-2019-TSC-OSITRAN, los cuales fueron elevados entre el 04 y 28 de enero de 2019.

III.- CITACIÓN A AUDIENCIAS

La Secretaría Técnica comunicó al Tribunal que corresponde citar a las partes a las audiencias de vista de la causa de los Expedientes N° 207-2018-TSC-OSITRAN, 219-2018-TSC-OSITRAN, 226-2018-TSC-OSITRAN, 171-2018-TSC-OSITRAN, 186-2018-TSC-OSITRAN, 203-2018-TSC-OSITRAN, 224-2018-TSC-OSITRAN, 205-2018-TSC-OSITRAN, 028-2018-TSC-OSITRAN, 220-2018-TSC-OSITRAN, 228-2018-TSC-OSITRAN, 208-2018-TSC-OSITRAN, 209-2018-TSC-OSITRAN y 142-2018-TSC-OSITRAN.

El Tribunal dispuso que se cursaran las notificaciones correspondientes, a fin de impulsar los referidos procedimientos.

IV.- AUDIENCIAS CITADAS

Se llevaron a cabo las audiencias programadas en los expedientes N° 135-2017-TSC-OSITRAN, 067-2017-TSC-OSITRAN, 107-2017-TSC-OSITRAN, 050-2017-TSC-OSITRAN, 088-2017-TSC-OSITRAN, 066-2017-TSC-OSITRAN, 055-2017-TSC-OSITRAN y 081-2017-TSC-OSITRAN.

V.- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Asimismo, la Secretaría Técnica puso a consideración de los miembros del colegiado los proyectos de resolución final de los siguientes expedientes:



- ✓ EXPEDIENTE N° 232-2018-TSC-OSITRAN: COMPAÑÍA MOLINERA DEL CENTRO S.A. contra APM TERMINALS CALLAO S.A.
- ✓ EXPEDIENTE N° 233-2018-TSC-OSITRAN: SAN FERNANDO S.A. contra APM TERMINALS CALLAO S.A.
- ✓ EXPEDIENTE N° 013-2019-TSC-OSITRAN: AGENCIA DE ADUANA TRANSOCEANIC S.A. contra APM TERMINALS CALLAO S.A.
- ✓ EXPEDIENTE N° 221-2018-TSC-OSITRAN: TRANSEL AGENCIA DE ASUANA S.A. contra APM TERMINALS CALLAO S.A.
- ✓ EXPEDIENTE N° 137-2017-TSC-OSITRAN: COSCO SHIPPING LINES (PERU) S.A. contra DP WORLD CALLAO S.R.L.
- ✓ EXPEDIENTE N° 099-2017-TSC-OSITRAN: MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY DEL PERÚ S.A.C. contra APM TERMINALS CALLAO S.A.
- ✓ EXPEDIENTE N° 052-2017-TSC-OSITRAN: UNIMAR S.A. contra DP WORLD CALLAO S.R.L.
- ✓ EXPEDIENTE N° 161-2017-TSC-OSITRAN: MIGUEL ÁNGEL PORRAS ALDANA contra GYM FERROVÍAS S.A.
- ✓ EXPEDIENTE N° 070-2017-TSC-OSITRAN: ADM ANDINA PERÚ S.R.L. contra APM TERMINALS CALLAO S.A.

Luego de la deliberación correspondiente, los proyectos de resolución fueron aprobados por unanimidad con la incorporación de las modificaciones realizadas por los miembros del Tribunal, quedando expeditos para su suscripción.

Finalmente, el Secretario Técnico puso en conocimiento de los Vocales el Informe N° 004-2019-GAU-OSITRAN de fecha 11 de enero de 2019 remitido por la Gerencia de Atención al Usuario a la Presidencia del Consejo Directivo y Gerencia General de OSITRAN, en relación a la categorización del conductor (chofer) de unidades vehiculares para el transporte terrestre de carga que desarrolla operaciones al interior de la infraestructura portuaria bajo competencia de OSITRAN, concluyendo que los citados conductores tendrían la condición de usuarios intermedios de la infraestructura portuaria consecuencia de lo cual tendrían también la titularidad para presentar reclamos por si mismos ante las entidades prestadoras portuarias; recomendando modificar el Reglamento de Usuarios de las Infraestructuras de Transporte de Uso Público aprobado con Resolución N° 035-2017-CD-OSITRAN a efectos de que se precise dicha situación.

Al respecto, los miembros del Tribunal encargaron al Secretario Técnico remitir a la Alta Dirección y Gerencia de Asesoría Jurídica de OSITRAN un informe en el cual se absuelvan la opinión y conclusiones establecidas por la Gerencia de Atención al Usuario en su Informe N° 004-2019-GAU-OSITRAN, atendiendo a la Nota N° 022-2018-STO-OSITRAN de fecha 16 de noviembre de 2018, en la cual la Secretaria Técnica por encargo del Tribunal indicó que los conductores (choferes) de empresas de

[Handwritten signature]
19



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

transporte no son usuarios de la infraestructura portuaria, siendo usuarios únicamente las empresas de transporte para las cuales laboran o brindan servicios.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 19:30 horas, la señora Vicepresidenta procedió a levantar la sesión.

Roxana María Irma Barrantes Cáceres

VOCAL

Tribunal de Solución de Controversias y
Atención de Reclamos
OSITRAN

Rodolfo Ernesto Castellanos Salazar

VOCAL

Tribunal de Solución de Controversias y
Atención de Reclamos
OSITRAN

Ana María Granda Becerra

VICEPRESIDENTA

Tribunal de Solución de Controversias y
Atención de Reclamos
OSITRAN